les Menores ó Franciscanos, p. 141. n. 84. Este mismo Pontifice celebró el gran Concilio Lateranense, en que fueron condenados los Valdenses, y otros Hereges, pag. 141. y 142. n. 85.

Invocacion á los Santos fue admitida por Vviclef, quien tambien veneraba á las Imagenes, &c. p. 200. n. 157. Tambien fue recibida por Juan Hus, pues hizo oracion á los Santos, pag. 204. y 205. n. 165.

Isabél, Reyna de Inglaterra: Su profunda politica: Como al ascender al Trono dispuso hacer sus atentas demonstraciones al Papa Paulo IV. p. 9. y 10. n. 1. Emprende la nueva Reforma, admitiendo la Religion Protestante. Quatro puntos, que le causaban dificultad, como eran, I. el de las Ceremonias. II. el de las Imagenes, donde se manifiestan sus piadosas propensiones. III. el de la presencia real: y IV. el de la Real primacía: Lo que juzga la Reyna en orden á los dos primeros puntos, p. 10. n. 2. y 3. Su sentir en orden á la presencia real, y como la politica alli gobierna á la Religion, p. 12. n. 5. Durante el Reynado de Isabél, la Inglaterra no usa del termino *Substancia*, ni de los milagros, que admite Calvino en la Eucharistía, p. 17. 18. n. 10. Sin embargo de los escrupulos de Isabél se establece á su favor la suprema primacía en los asuntos espirituales, p. 18. y 19. n. 11. Declaracion del Clero Anglicano tocante á la suprema primacía de Isabél, p. 19. y 20. n. 13. Isabél acaba de despojar á las Iglesias, p. 25. n. 21. Esta Reyna Isabél protegía ocultamente á los Calvinistas de Francia, dispuestos á la rebelion, pag. 27. 28. n. 24.

J

Josef Medo, Protestante Inglés, se hace famoso en Inglaterra por sus doctos delirios sobre el Apocalypsis, y demás profecías, de que abusan nuestros adversarios, p. 293. n. 19. Acusa de Idolatría á S. Leon el Grande, á S. Basilio, y á los demás Santos contemporaneos, p. 297. y sig. n. 23. 24. y 25. Manifiestas contrariedades, en que incurren Josef Medo y Jurieu, modernos Intérpretes, p. 310. y 311. n. 36. Su prediccion respectiva al Rey de Suecia, es desmentida al instante, p. 312. n. 38. Como juzgó haber hallado en el Apocalypsis á Lutero, Calvino, y otros pretendidos Reformadores, pag. 317. y 318. n. 43.

Juana, Reyna de Navarra, hace executar horribles crueldades en los Sacerdotes y Religiosos, p. 52. 53. y 54. n. 52.

Jurieu: Lo que expone este Ministro tocante á las guerras civiles suscitadas por los Calvinistas, respondiendo frivolamente, p. 48. y 49. n. 49. Lo que dice de los que hacen, ó enseñan la distincion que hay entre Obispo y Sacerdote, p. 273. y sig. n. 43. Defiende que el Papa es el Anti-Christo, y que este es un articulo de Fé de los verdaderos Christianos, p. 284. y 285. n. 9. Muda, y varía sobre este asunto, p. 285. y sig. n. 10. Exposicion de la perversa doctrina de este Ministro Jurieu sobre los capitulos XI. XII. XIII. del Apocalypsis, p. 287. 288. y sig. desde el n. 11. Se halla preocupado con el pensamiento de abreviar el tiempo de las pretendidas Profecías, p. 287. y 288. n. 12. Confiessa su imaginaria preocupacion, p. 288. n. 13. En fin abandona Jurieu sus errantes guias, y por qué, p. 288. y 289. n. 14. Impossibilidad que encuentra en colocar los 1260 años, que la Reforma intenta assignar á la persecucion del Anti-Christo, p. 289. n. 15. Jurieu assigna una nueva fecha al Nacimiento del Anti-Christo, p. 290. n. 16. No le vienen bien los tiempos para su intento, á causa de la Santidad de los Papas precedidos, p. 291. y 292. n. 17. Jurieu vacilando varía, muda, é intenta adelantar la ruina del Anti-Christo, p. 292. n. 18. Ya se vé precisado á disponer naciesse el Anti-Christo en la persona de S. Leon el Grande: monstruoso absurdo de este sistéma suyo, p. 293. y sig. n. 19. 20. &c. Vano, y necio efugio de este Ministro Jurieu, p. 294. y 295. n. 21. Atribuye á S. Leon tres malos caractéres, p. 295. y 296. n. 22. Acusa de idolatría al mismo S. Leon, S. Basilio, S. Ambrosio, y otros grandes Santos, p. 297. y 298. n. 23. 24. 25. y 26. Por qué no supone Jurieu con los suyos haber empezado el Anti-Christianismo en San Basilio inmediatamen-

mente, como sientan que principió en S. Leon, p. 300. y 301. n. 28. Computo ridiculo, y totalmente despreciable, que hace Jurieu, p. 301. 302. n. 29. Explica muy mal el sistéma de los siete Reyes del Apocalypsis, pues queda evidentemente confundido por los mismos terminos de esta Profecia, p. 303. 304. y sig. n. 32. Tambien explica pesimamente los diez Reyes del Apocalypsis, p. 307. y sig. n. 34. Vana y despreciable respuesta de Jurieu sobre este asunto, p. 309. y 310. n. 35. Contrariedades, y contradicciones manifiestas en que incurren Jurieu y Josef Medo, p. 310. y 311. n. 36. Sus ridiculos conceptos tocante al Turco, p. 313. y 314. n. 39. En fin, confiessa que los Profetas del partido Protestante son unos fementidos y engañadores, advirtiendo de esto á todos los Christianos, p. 315. y 316. n. 41. Ilusoria idéa, que de la Reforma concibe y forja Jurieu, pag. 318. y 319. n. 44.

Justificacion: Lutero echa en cara á Juan Hus, que no habia entendido palabra tocante á la justificacion, pag. 215. y 216. n. 179. Doctrina de Piscator tocante á la justificacion, p. 261. y sig. desde el n. 27. Esta doctrina de la justificacion es reprobada por los Calvinistas, p. 261. y sig. n. 28. Decreto del Sínodo Nacional de Privas en orden á la justificacion, p. 263. y 264. n. 31. Impiedad de la doctrina de los Calvinistas tocante á la justificacion, segun es propuesta por sus Sínodos, p. 266. n. 34. Cándida é ingenua sencillez de la doctrina Católica, opuesta á la contraria insinuada, pag. 266. y 267. n. 35.

K

Kelesiski: De oficio zapatero, se declara por caudillo de los Hermanos de Bohemia, y les forja un cuerpo de doctrina mal cosida, que se llamó las *Formas* (ó por mejor decir hormas) de Kelesiski, p. 210. desde el n. 173.

L

S. Leon: El Ministro Jurieu se vé precisado á disponer naciesse el Anti-Christo en la persona de S. Leon el

el Grande: Monstruoso absurdo de este sistéma, pag. 293. y 294. n. 19. y 20. Tres malos caractéres, que impiamente atribuye Jurieu á S. Leon, p. 295. y sig. n. 22. La pretendida idolatría de San Leon, p. 297. n. 23.

Leon: Pobres de Leon: Vé *Valdenses*.

Liturgia, ó Legenda de Eduardo VI. variada y mudada en puntos essenciales, pag. 15. y 16. n. 7.

Lombers, ó Lombez: Concilio de Lombers contra los Hereges Albigenses: Historia de este Concilio, y célebre interrogatorio hecho á éllos, p. 108. y 109. n. 37. y 38.

Londres: Sínodo tenido en Londres año de 1562, en el que la Suprema primacía de la Reyna Isabél fue declarada por el Clero de Inglaterra, p. 18. 19. y 20. n. 11. 12. y 13. Concilio tenido en Londres contra Vviclef, llamado *Concilium Terræmotus*, p. 201. n. 158.

Lucio III. Papa, condena á los Valdenses por Hereges, p. 135. y 136. n. 75. 76. y 77.

Lutero: Cargos é improperios hechos por Lutero á los Hermanos de Bohemia, y á Juan Hus, diciendoles que no habian entendido palabra tocante á la justificacion, p. 215. y 216. n. 179. El mismo Lutero concede su aprobacion á estos Hermanos, y cómo, p. 222. y 223. n. 189. Carta en que los Calvinistas reconocen á Lutero por padre y predecessor suyo, p. 257. n. 22. Vanas predicciones de Lutero, y ridiculo efugio de Calvino sobre la ruina del Pontificado, p. 278. y 279. n. 2. Lutero introduxo en los articulos de Smalcalda, que el Papa era el Anti-Christo, á lo qual se opuso Melancton, pag. 282. n. 6.

Luteranos: Son maltratados por los Polacos Zuinglianos, p. 74. y sig. n. 69. Los Luteranos se concuerdan despues con ellos, y los Valdenses, p. 77. n. 71. Unense con los Bohemianos, y los Zuinglianos en Polonia en la junta de Sendomira, p. 224. y 225. n. 193. Relaxacion, y condescendencia de los Luteranos, y cómo se pueden libertar de ella, p. 226. n. 196. Reflexiones sobre esta union de los Luteranos, y sobre la historia de todas estas sectas, p. 227. y sig. n. 198. 199. 200. y 201. Cómo los Luteranos procedieron de los Albigenses, y de

de los Valdenses,p.235.y sig. desde el n.206. Que buscan en vano la succession de las personas en las sectas precedentes, p.236. n.207. Que aún hallan mucho menos su pretendida succession en la doctrina, p.237. y 238. n. 208. Los Luteranos son abominados por los Calvinistas como defensores de una opinion monstruosa, p.247. n.9. La junta de Francfort intenta comprehender á los Luteranos en la comun confession de Fé, que querian hacer con los defensores del sentido figurado,p.250. y sig.n.14.y 15. Carta escrita á los Luteranos por esta junta, p. 253. n. 17. Notable diferencia en lo que intentaban hacer en Francfort, y en Santa Fé, á favor de los Luteranos, comparado con lo que hicieron despues en Charenton, p. 254. y sig. n. 19. 20. &c.

M

M*Aniquéos*: Perversos errores de los Maniquéos, que son los Autores, ó causantes de los Albigenses, p. 86. n.7. Conseqüencias inferidas del falso principio de los Maniquéos, p. 87. n. 8. Cómo los Maniquéos procuraban autorizarse con las practicas de la Santa Iglesia, p.87.y 88.n.9.Espiritu de seduccion de los Maniquéos, y sus perversas calidades,p.88.y sig.n.10. Su hipocresía, p. 89. n. 11. Cómo se entremetian con los Católicos para ocultarse, p.90. y 91. n. 12. Historia de los Paulicianos, ó Maniquéos de Armenia, p.91. n. 13. Su conveniencia con los Maniquéos,refutados por S. Agustin, p.92.y 93. n. 15. Intento de los Paulicianos sobre los Vulgarios, é instruccion de Pedro de Sicilia para impedir el efecto de él, p.93. y 94. n. 16. Los Maniquéos empiezan á manifestarse en Occidente despues del año de 1000 de nuestro Señor, p. 94.n. 17. Maniquéos venidos de Italia,descubiertos en tiempo del Rey Roberto en Orleans,p.94.95.y 96.n.18. Su heregía se extiende en Gascueña y Tolosa, p. 96. n.21. Los Maniquéos de Italia, llamados *Cathares*, y por qué,p.96. y 97.n.22. Origen de los Maniquéos de Tolosa y de Italia: prueba de que provenian de la Bulgaria, p. 97. y 98. n.32. Con-

cilio de Turs, y de Tolosa contra los Maniquéos de esta ultima Ciudad.p.99.y 100. n.26. Su conveniencia, y relacion con los Maniquéos, conocidos por San Agustin: y la misma heregía en Alemania,p.100.y 101. n. 27. Pareceres de Ecberto sobre los Maniquéos de Alemania, p. 101. n. 28. Descubrese que tenian dos principios,p.101.y 102. n.29. Variaciones de estos Hereges, y su solicito cuidado de ocultarse, p. 102.y 103. n.30. y 31. Sus artificiosos equivocos quando se les interrogaba tocante á la Fé, p.103.y 104. n. 32. Enervino consulta á San Bernardo tocante á los Maniquéos próximos á Colonia, p. 104. y 105. n. 33. Cómo estos Hereges fueron interrogados delante de todo el pueblo. Sus dogmas refutados por S. Bernardo, que les habia conocido muy bien en Tolosa, p. 105. y sig.n.34.y 35. Que se llamaban Albigenses,y Petrobrusianos de Pedro de Bruis, p. 107.y 108.n.36. Célebre interrogatorio hecho á estos Hereges, p. 108. n.37. Por que fueron llamados Arrianos, p.110.n. 39. Impío sentir de los Maniquéos tocante á la Santissima Trinidad, p.110. n.40. Maniquéos de Soisons, p. 111. n. 41. Cómo hubo estos Hereges Maniquéos en Agenois,y en Inglaterra,p.112. y 113. n. 42.y 43. Que los Poplicanos son Maniquéos, p. 113.n.44. Cómo los Ministros Protestantes declaran por Maniquéos á los Valdenses, haciendoles Poplicanos, p. 113. n. 45. Maniquéos de Hermengard, p. 114. n.46. Prodecese al exâmen de los Autores, que tratan de los Maniquéos, y de los Valdenses; y se prueba por Alano,que los Hereges de Mompellér son Maniquéos, p. 115.n.47. y 48. Cómo el mismo Autor distingue los Valdenses de los Maniquéos, p.115.n.49. Que los Albigenses son Maniquéos, p. 116. n. 50. Baucernai expressó bien los caractéres de los Maniquéos, p. 116. y 117.n.51.Distincion de estas dos sectas, p. 118. n. 52. Los Valdenses bien distinguidos de los Maniquéos, p. 118.n. 53. Testimonio de Renier, quien fue de la secta de los Maniquéos de Italia, p. 118. y 119. n.54. Caractéres del Maniqueismo en los Cathares, p. 119. y 120. n. 55. Memorable enumeracion de las Iglesias Maniquéas.

quéas, y que los Albigenses se comprehenden en ellas, p. 121. n. 56. Monstruosa hipocresía de estos Hereges, p. 122. n. 58. Manifiestase esta por S. Bernardo. Conveniencia de sus expressiones con las de Fausto Maniquéo, en S. Agustin p. 123. n. 59. Su hipocresía probada, y confundida por S. Agustin, y S. Bernardo, p. 124. n. 60. Infamia de estos Hereges, y en especial de los Patares, ó Patarianos, p. 124. n. 61. Es doctrina de ellos, que el efecto de los Sacramentos depende de la Santidad de los Ministros que los confieren, p. 124. y 125. n. 62. Cómo estos impíos Hereges condenan toda especie de juramentos, y el castigo de los crimenes, p. 125. n. 63. Respuesta de los Protestantes, diciendo que la imputacion del Maniqueismo es una calumnia. Demonstracion de lo contrario, p. 125. y 126. n. 64. Demonstracion de que los Hereges, que negaron la realidad en el XII. y XIII. siglo son Maniquéos. Insignes suposiciones de los Ministros Protestantes, p. 178. y 179. n. 132. El Maniqueismo en Metz: Los Bogomiles, p. 180. y 181. n. 133. Que las diez y seis Iglesias de los Maniquéos comprehendian á toda la secta, p. 183. n. 139. Quienes eran los Cathares, cuyo numero era de 4000, p. 184. n. 140. Aspera acrimonia y abuso que estos Hereges cometian de la Santa Escritura, p. 187. y 188. n 144. Acre aspereza, y presuncion de estos, y de todos los demás Hereges, p. 189. n. 146. Doctrina de los dos principios de los Maniquéos, descripta por S. Pablo, y por qué se llama doctrina de los Demonios, p. 230. n. 202. Por qué no predixo el Espiritu Santo acerca de todas las heregìas, sino solo del Maniqueismo: Caracter de esta heregìa: la hipocresìa, el espiritu de mentira, y la conciencia cauterizada, p. 231. y 232. n. 203.

Maozines de Daniél, aplicados á los Santos: pretendida idolatrìa de San Leon, en sentir de los impíos Hereges, pag. 297. n. 23.

Matrimonio, es reprobado por los Maniquéos, que lo reputaban como malo, p. 87. n. 8. Variaciones de los Maniquéos de Alemania tocante al Matrimonio, p. 102. n. 30. Con quán frivolo motivo reprobaban los

los Valdenses el Matrimonio, p. 158. y 159. n. 112. Item, pag. 181. n. 135.

Melancton: Su dictamen tocante á Vviclef nada favorable á éste, p. 202. n. 161. Le reconocen los Calvinistas por padre y predecessor suyo, como tambien á Lutero, pag. 257. n. 22.

Merito de las buenas obras, reprobado por los Suizos, p. 67. n. 61. Los meritos de los Santos son reconocidos, y confessados por Vviclef, p. 200. n. 157. El merito de las obras es reconocido por Juan Hus, p. 204. y 205. n. 165.

Milagro: Durante el Reynado de Eduardo y el de Isabél, Reyna de Inglaterra, no se usó del termino *Substancia*, ni de los milagros, que aún Calvino admite en la Eucharistía, pag. 17. y 18. n. 10.

Ministros: Estos deciden, que los Calvinistas pueden tomar las armas, &c. p. 37. y 38. n. 36. La primera guerra de los Hugonotes fue resuelta con el parecer de todos los Ministros; y hecha la paz á pesar de ellos, p. 45. y sig. n. 47. Demonstrativa prueba contra los Ministros, de que los Albigenses eran Maniquéos, p. 125. y 126. n. 64. Artificios de los Ministros Protestantes en orden á la historia de los Albigenses y Valdenses, p. 178. n. 131. Insignes falsas suposiciones de los Ministros Protestantes, á fin de confundir á los Valdenses con los Albigenses, p. 178. y 179. n. 132. Dos objeciones de los Ministros Protestantes al mismo intento, las quales quedan disipadas, p. 182. 183. n. 138. La Fé de los Calvinistas de Francia puesta en manos y poder de quatro Ministros, y del Vizconde de Turena, p. 255. n. 20. Vanos efugios, é inutiles escapatorias de los Ministros Protestantes sobre el decreto, y asunto de Santa Fé, p. 258. y 259. n. 24. Que los Ministros Protestantes no pueden creer lo que dicen ellos mismos, p. 299. n. 27. El sistéma de los Ministros tocante á los siete Reyes del Apocalypsis evidentemente confundido por los mismos terminos de esta profecía, p. 304. y sig. n. 32. Ilusoria, capciosa, falsa, y ridicula respuesta de los Ministros Protestantes sobre esto, p. 306. n. 33. Que tambien explican muy mal los Ministros lo to-

tocante á los diez Reyes del Apocalypsis, p.307. y sig. n.34. Otra vana y despreciable respuesta de los Ministros, p.309.y 310. n.35. Quán falso es lo que los Ministros Protestantes han creido hallar en el Apocalypsis tocante á sus Reformadores, p.317.y 318.n.43. Erronea y despreciable idéa del Ministro Jurieu,p.318.y sig.n.44

Missa: Los Valdenses no ponian dificultad en assistir á las Missas celebradas en la Iglesia Romana, p.192. y 193. n. 150. Juan Hus celebró Missa mientras pudo decirla, pag. 204. n. 164. La Missa era desechada de los Hermanos de Bohemia, p. 209. n. 173.

Molino: Pedro del Molino propone algunos medios para disponer una comun confession de Fé entre los Protestantes, p.269.270.y sig.n.38.&c. Su memoria, y proposicion es aprobada en el Sínodo de Ayx año de 1615, alli mismo.Notables palabras de este Ministro Molino dirigidas á la dissimulacion, que quiere se observe en esta comun confession: Caracter de la heregía, p.270. y 271. n. 39. Reflexion sobre estas palabras, y expressiones de Molino, aprobadas por el Sínodo de Ayx, p.271.n.40. Evidente inconstancia, y variedad de Molino, el qual no quiere *que se condene la presentia real, la ubiquidad, la necessidad del Bautismo, ni los demás dogmas Luteranos*, pag. 272. n. 41. y 42.

Mompellér: Pruebase por Alano, que los Hereges de Mompellér son Maniquéos, pag. 115. n. 48.

Misterio: Qué sea el *Misterio de iniquidad*, predicho, y descripto por San Pablo, pag. 232. y sig. n. 204.

N

Nimes: El Sinodo Nacional de Nimes, tenido el año de 1572 varia,y muda el Decreto del de la Rochela respectivo á la substancia del Cuerpo de Jesu-Christo en la Eucharistia, reduciendola á nada, pag. 248. y 249. n. 11.

O

Obispos: Firme constancia de los Católicos Obispos de Inglaterra, los quales fueron depuestos por no quere firmar la suprema primacía de la Reyna Isabél en lo espiritual, p. 19. n. 12. Item, p.26. n. 22. Las decisiones de Fé en Inglaterra son reservadas á la Autoridad Real por declaracion de los Obispos Protestantes, pag. 23. 24. y sig. n. 18.

Oracion por los difuntos, desechada por los Hermanos de Bohemia, como tambien la Missa, y los honores á los Santos, &c. pag. 209. y 210. n. 173.

Ordibarianos:Hereges,que negaban laCreacion,yproferian otras muchissimas blasfemias, p. 180. desde el n. 132.

Orden, ú Ordinacion, sobre que se funda la validacion de las Ordenes Sacerdotales en Inglaterra,p.22.y 23.n.16. y 17. Como solicitaban los Hermanos de Bohemia en la Iglesia Romana la Ordenacion, ú Ordenes Sacerdotales, pag. 215. n. 178.

P

Pablo Perrin,no cita en su historia de los Valdenses Autor alguno contemporaneo, que confirme lo que afirmó,p.171. n.125. Libros de los Valdenses producidos,y citados por Pablo Perrin,p.172.y 173.n.126. Que la confession de Fé de los antiguos Valdenses,citada por Perrin,es posterior al Calvinismo,p. 174.y 175. n. 128.

Santos Padres: Como respondian á los Maniquéos,refutando sus impías prácticas, p. 87. 88. n. 9. Que todos los Santos Padres comprehendieron haberse dicho de los Maniquéos las palabras de S. Pablo en su primera Epistola á Timotheo,c.4.v.1. & seq. p. 229.230.y sig.n.201.

Papa: Como los Albigenses tenian su Papa, y por mejor decir, Anti-Papa, en Bulgaria, p.122.n. 57. Implacable odio de Vviclef, y Juan Hus contra el Papa, p. 203. n. 162. Que todo es bueno para los Protestantes, como se exclame contra el Papa, p. 205. n. 166. Que los Calixtinos se hallaban dispuestos á reconocer el Papa, p. 208. n. 170. Los Hermanes de Bohemia se ofenden de la potestad del Papa,p.209.y 210. n. 173. El Sínodo de Gap de proposito añade un articulo á su confession de Fé para declarar al Papa por Anti-Christo, p. 277. n. 1. Vanas predicciones de Lutero tocante á la ruina del

del Papa, p.278.y 279.n.2. Daniél,y S. Pablo citadossin fundamento alguno, para probar que el Papa es el Anti-Christo, p. 279. y 280. n. 3. Que los Protestantes se deshonran á sí mismos con esta doctrina tocante al Papa, p. 280. n. 4. El Ministro Jurieu defiende por fundamental articulo de Fé, el tener al Papa por Anti-Christo, p. 284. y 285. n. 9. Que esta doctrina tocante al Anti-Christo en el Papa, es refutada por los mas doctos Protestantes, y aún por el referido Jurieu, pag. 285. y sig. n. 10.

Parker: Protestante, Arzobispo de Cantorberi, fue el primero que firmó la pretendida suprema primacía de Isabél Reyna de Inglaterra, pag. 19. n. 12.

Parlamento de Inglaterra continúa en atribuirse la decision de los puntos de Fé, pag. 21. y 22. n. 15.

Patarianos, ó Pathâres Hereges, quienes eran, p. 121. y 122. n. 56. Infamia de estos Hereges, pag. 124. n. 61.

Paulicianos, ó Maniquéos de Armenia: Refiérese su historia, y errores, p. 91. 92. 93.y sig. n. 13.14.15.16. &c. Conveniencia, y relacion de estos Paulicianos con los Maniquéos, cuya heregía refutó S. Agustin, p.92. y 93. n. 15. Intento de los Paulicianos contra los de Bulgaria, ó Bulgarios, á quienes querian seducir y engañar, pag. 93. y 94. n. 16.

Pedro de Bruis: Se mostró en el undecimo siglo,p.82. n.2. Con su discipulo Enrique sembró secretamente sus errores en el Delfinado, en la Provenza, y en los contornos de Tolosa,p.105.y sig. n.35. Ambos fueron Hereges,p.107.y 108. n. 36. Pedro de Bruis fue cabeza de los Albigenses, p.108. desde el n.36. Exâmen de la impía doctrina de Pedro de Bruis: Objecion de los Protestantes, la qual se disipa, p.126.y 127.n.65. Doctrina del mismo Bruis, segun el dictamen de Pedro el Venerable,p.127.y 128. n. 66. Que S. Bernardo nada le atribuye, ni tampoco á Enrique, sino solo aquello de que tenia plena noticia, pag. 130. y 131. n. 69.

Pedro de Sicilia:Escribió la historia de los Paulicianos,y de los Maniquéos de Armenia, la qual envió al Arzobispo de Bulgaria, p.92.n.14. Solicita impedir que la secta de los

los Paulicianos se introduzca en Bulgaria,p.93.y94.n.16.

Pedro del Molino: Vé *Molino*.

Petrobrusianos, ó Pedrobrusianos, quienes eran, pag107. y 108. n. 36.

Picardos, desechados por los Hermanos de Bohemia, que se desdeñan de ellos, pag. 194. n. 152.

Piscator: Juan Piscator, Doctor, quien era, sus disputas, y doctrina sobre la justicia imputada, ó atribuida, pag. 261. n. 27. Su doctrina es reprobada por el Sinodo Nacional de Gap,p.261.262. n. 28. Tambien fue reprobada por el Sinodo de la Rochela, año de 1607, pag. 262. n. 29. Assimismo por el de Privas en el año de 1612,p. 263. y 264. n. 31. Item por el de Tonins en el año de 1614,p. 265. n. 33. Reflexion sobre el procedimiento de los Calvinistas contra la doctrina de Piscator, y como se alega en ella abusivamente la Santa Escritura, p. 267.y 268. n.36. Pedro del Molino pone la qüestion de Piscator entre las cosas poco importantes á la Salvacion, p.270.y sig. n.39. El Sinodo de Ayx aprueba las proposiciones de Molino, p. 271. n. 40.

Pobres de Leon: Vé *Valdenses*.

Polacos Zuinglianos: Notable confession de Fé de los Polacos Zuinglianos, en que son maltratados los Luteranos, p. 74. y sig. n.69. La ubiquidad enseñada por los Polacos Zuinglianos, p. 76. n. 70. Acuerdo y convenio de estos Polacos con los Luteranos y los Valdenses, pag. 77. n. 71.

Polonia: Refugianse en ella los Hermanos de Bohemia,p. 224.n.192. Estos Hermanos se unen con los Protestantes de Polonia en la junta de Sendomira, p. 224.n.193.

Poltrót: Asassinato cometido por Poltrót en el Duque de Guissa, cuyo cruel homicidio se consideró en la Reforma como un acto de Religion, p.55.56. y sig. n. 54.

Poplicanos, ó Publicanos refugiados en Inglaterra,p.112. y 113. n. 43. Que los Poplicanos, ó Publicanos son Maniquéos, p. 113. n. 44. Que los Ministros Protestantes hacen Maniquéos á los Valdenses, haciendoles Poplicanos, pag. 113. n. 45.

Presencia: Isabél Reyna de Inglaterra, permaneciendo fir-

me tocante á la Eucharistìa, no quiere que los Theologos censuren la presencia real, pero la politica gobierna á la Religion, p. 12. n. 5. Manifiesta indiferencia de los Ingleses en orden á la presencia real, p. 17. n. 9. La presencia real es impugnada por Berengario, quien dexó todo lo demás en su integridad, p. 81. n. 1. Tambien fue acometida por los Albigenses, p. 127. y 128. n. 66. Fue creida por los Valdenses, p. 145. y 146. n. 92. Demonstraccion de que los Hereges, que negaron la presencia real en el XII. y XIII. siglo, eran Maniquéos: Insignes suposiciones de los Ministros Protestantes, p. 179. n. 132. La presencia real fue creida por Juan Hus, y Geronimo de Praga, p. 203. n. 163. Los Hermanos de Bohemia creyeron tambien la presencia real, p. 217. n. 181. La junta de Francfort disminuye la dificultad de la presencia real, á fin de suavizar á los Luteranos, p. 253. n. 18. Pedro del Molino, cuyo sentir fue aprobado por el Sínodo de Ayx, no quiere que se deseche la presencia real, como es creida por los Luteranos, pag. 272. y sig. n. 41. y 42.

Primacía suprema de Isabél, Reyna de Inglaterra, en los asuntos espirituales se llega á establecer, sin embargo de sus escrupulos, p. 18. y sig. n. 11. Los Obispos Católicos resisten constantemente firmar la referida primacìa, p. 19. n. 12. Declaracion del Clero de Inglaterra á favor de la misma primacìa, p. 19. y 20. n. 13. Doctrina Anglicana, que al Rey concede la primacía, haciendole cabeza de la Iglesia, es condenada aún por los Calvinistas, pag. 25. n. 20.

Principios: Los Maniquéos admitian dos primeros principios, uno bueno, y otro malo, p. 86. y 87. n. 7. y 8. Que los Albigenses procedian del mismo modo, pag. 178. y sig. n. 131. y 132. Por qué razon esta heretica doctrina de los dos principios es llamada por San Pablo doctrina de Demonios, pag. 230. n. 22.

Privas: El Sínodo de Privas, tenido el año de 1612, reprueba la doctrina de Piscator, p. 263. y 264. n. 31.

Profetas: Que los Profetas del partido Protestante son unos fementidos y engañadores, p. 315. y 316. n. 41.

Que

Que los Intérpretes de ellos no son mejores que los pretendidos Profetas, pag. 316. n. 42.

Protestantes: Notable diferencia que hay entre el excessivo procedimiento de los Protestantes, y la recta conducta de la Iglesia Catolica, p. 63. n. 56. Qual es la descendencia, y succession de los Protestantes, p. 80. y sig. n. 1. Que no es otra cosa, que vergonzosa ignominia para los Protestantes, el confessar que los Albigenses son predecessores suyos, p. 131. y sig. n. 70. Evidente mala fé con que proceden los Historiadores Protestantes tocante á los principios de los Valdenses, p. 144. n. 90. Doctrina que los Protestantes reprueban en los Valdenses, como tambien los Catolicos la abominan, p. 160. n. 115. Los Protestantes proponen nuevos dogmas á los Valdenses, p. 162. y sig. n. 118. Que todo es bueno para los Protestantes, como se exclame contra el Papa, p. 205. n. 166. Que los Protestantes buscan en vano la succession de las personas, como tambien la de la doctrina en los Valdenses, y Albigenses, y demás sectas precedentes: Que aún hallan menos la succession en la doctrina, p. 236. y sig. n. 207. y 208. Que los Protestantes se deshonran a si mismos con decir, que el Papa es el Anti-Christo, p. 280. n. 4. Por qué se sufren unos absurdos tan monstruosos en el partido Protestante, p. 314. n. 40. Que los Profetas del partido Protestante son unos fementidos: Consejo y confession de Juricu á todos los Christianos, p. 315. y 316. n. 41. Lo que los Ministros Protestantes han creido hallar en el Apocalypsis tocante á sus reformadores, p. 317. y 318. n. 43.

Purgatorio: Fue creido por Juan Vviclef, p. 200. n. 157. Tambien lo creyó, y confessó Juan Hus, p. 204. y 205. n. 165.

R

Realidad: Isabél, Reyna de Inglaterra, resiste que los Theologos censuren la realidad, ó presencia real, p. 12. n. 5. La Inglaterra está indiferente en orden á la realidad, p. 17. n. 9. Los Polacos Zuinglianos reprueban la realidad, p. 74. y sig. n. 69. Los Albigenses niegan la realidad, p. 127. y 128. n. 66. La creen los Valden-

den-

denses, p. 135. n. 76. Demonstracion de que los Hereges, que negaron la realidad en el XII. y XIII. siglo son Maniqueos, p. 178. y sig. n. 132. Juan Hus cree la realidad, p. 203. n. 163. Eficaces expressiones de los Hermanos de Bohemia en favor de la realidad, p. 218. y sig. n. 184. Que la realidad no tiene *veneno alguno*. Vé el tomo I. los demás, y Presencia real.

Rebautizacion, que practicaban los Hermanos de Bohemia. Vé *Bautismo*.

Rebelion: Principio de la rebelion, y turbaciones causadas por los Calvinistas de Francia, pag. 27. y sig. n. 24.

Rebelion, y guerras civiles en el Reynado de Carlos IX. á las quales concurrió todo el partido, p. 36. y sig. n. 35.

Reformacion, ó Reforma. Isabél, Reyna de Inglaterra, no aprueba la Reformacion de Eduardo VI. en todos sus puntos, p. 9. 10. y sig. n. 1. 2. &c. Si el espiritu de la Reforma era de mansedumbre, ó de violencia, p. 49. y sig. n. 50. Conseqüencias del espiritu violento, que dominaba á la Reforma, pag. 51. y sig. n. 51.

Reliquias: Vigilancio en el IV. siglo contradice el culto de las Reliquias, como tambien los honores á los Santos, p. 80. n. 1. S. Leon, S. Basilio, y los demás Santos contemporaneos suyos son acusados de Idolatría por los Ministros Protestantes, á causa del culto que daban á las Reliquias, p. 297. y sig. n. 23.

Renaudie, que era un falsario, fue caudillo de la conjuracion de Amboisa, en que lo gobernaba todo, pag. 32. desde el n. 30.

Reyes: Perniciosa doctrina de Vviclef tocante á los Reyes p. 199. n. 156. El sistéma de los Ministros, en orden á los siete Reyes del Apocalypsis, es confundido, y dissipado por los propios testimonios de esta Profecía, p. 303. y sig. n. 32. Los diez Reyes del Apocalypsis tambien evidentemente mal explicados, p. 307. y sig. n. 34.

Rochela: El Sínodo Nacional de la Rochela tenido el año de 1571 condena á los individuos del partido, que intentaban se mudasse el articulo de la Cena en la confession de Fé, p. 240. y 241. n. 1. y 2. Decision de este Sínodo llena de dificultades: alli mismo. Vanos esfuerzos

zos de este Sínodo, á fin de hallar la substancia del Cuerpo y de la Sangre en la doctrina Calvinista, p. 242. y sig. n. 3. Error del Sínodo de la Rochela, que solicita explicar el Misterio de la Eucharistía sin producir la institucion de él, p. 244. y 245. n. 4. Razon de este Sínodo para establecer la substancia. Concluyese que la otra opinion es contraria á la palabra de Dios, pag. 245. n. 5. Que este Sínodo dice mas, que lo que quiere decir, p. 245. n. 6. Los Suizos se persuaden condenados en esta decision del Sinodo de la Rochela; pero el mismo Sinodo dispone se les responda, que la insinuada doctrina era solo para la Francia, p. 247. n. 9. Este Decreto se vario y mudó en el Sinodo de Nimes, p. 248. y 249. n. 11. El Sinodo de la Rochela tenido año de 1607 condena la doctrina de Piscator, p. 262. n. 29. Este Sinodo ordena, que el Decreto de el de Gap, en que el Papa está declarado por Anti-Christo, se imprima en los exemplares de la confession de Fé, p. 282. y 283. n. 7.

Roque: Mala Fé del Ministro la Roque, tocante á los Valdenses, p. 144. y 145. n. 91. Cómo procediendo artificiosamente confunde á los Valdenses con los Albigenses, p. 179. y sig. n. 132. Pretende fuera de proposito, que en el Concilio de Constanza se calumnió la doctrina de Vviclef, lo qual es falso, p. 199. n. 155. Prueba que Juan Hus y Geronimo de Praga murieron en la creencia de la Iglesia Romana, y especialmente en lo que mira á la Eucharistia, p. 203. 204. y sig. n. 163. 164. y 165.

Roque, hijo del Ministro antecedente, produce, y cita una confession de Fé de Vviclef, en que la presencia real se halla claramente establecida, p. 201. n. 158.

Roquesan, Caudillo de la secta de los Calixtinos, ó Calicistas, fue muy ambicioso, &c. p. 205. y sig. n. 167. Acabó de destruir, y extinguió á los Taboritas, p. 205. y 206. n. 167. La ambicion de Roquesan impidió á los Calixtinos el fin de reunirse con la Santa Iglesia, p. 209. n. 172. Contra la voluntad del Pontifice se hizo Arzobispo de Praga, ó por mejor decir, Papa en Bohemia: alli mismo: Permitió á muchos Sacerdotes Griegos acogidos en su casa, celebrar los Santos Misterios segun su Rito, p. 214. n. 277.

Run-